

755-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con veintinueve minutos del doce de diciembre de dos mil dieciocho.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Flores, de la provincia de Heredia por el “Partido Nueva República”.

Mediante resolución N° 525-DRPP-2018 de las once horas con trece minutos del veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se acreditaron las estructuras a escala cantonal de Flores de la provincia de Heredia, correspondientes al Partido Nueva República y este Departamento le indicó que en asamblea de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil dieciocho, quedaban pendientes de designación el presidente propietario y de un delegado territorial propietario, debido a que la señora Rosalía Brown Young, cédula de identidad número 900710774, designada en esos cargos, presentaba doble militancia con el partido Restauración Nacional, al haber sido acreditada mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre del dos mil dieciséis como secretaria propietaria y delegada territorial por el cantón de Flores.

En oficio PNR-0022-2018 de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, remitido por Francisco Javier Prendas, en su condición de Presidente del partido Nueva República, recibido al día siguiente en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, presentó la renuncia de la señora Brown Young, al partido Restauración Nacional, la cual se tramitó mediante el oficio DRPP-2043-2018 de fecha doce de diciembre del dos mil dieciocho, con lo cual se subsanan las inconsistencias prevenidas.

En razón de lo expuesto, la estructura del cantón de Flores de la provincia de Heredia quedará integrada de forma completa así:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN FLORES

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO

SECRETARIO PROPIETARIO

TESORERO PROPIETARIO

PRESIDENTE SUPLENTE

CEDULA

900710774

602170490

401740671

205230262

NOMBRE

ROSALÍA BROWN YOUNG

CARLOS ALBERTO ARROYO CASCANTE

DUNNIA MARIA NUÑEZ ARCIA

JUAN CARLOS MADRIGAL ROJAS

SECRETARIO SUPLENTE	105070658	FANNY MENDEZ RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	206900111	OLMAN ENRIQUE GONZALEZ BERMUDEZ

FISCALÍA		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	117230807	JUAN JOSE MADRIGAL NUÑEZ

DELEGADO		
PUESTO	CEDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	900710774	ROSALÍA BROWN YOUNG
TERRITORIAL	602170490	CARLOS ALBERTO ARROYO CASCANTE
TERRITORIAL	401740671	DUNNIA MARIA NUÑEZ ARCIA
TERRITORIAL	205230262	JUAN CARLOS MADRIGAL ROJAS
TERRITORIAL	105070658	FANNY MENDEZ RODRIGUEZ
SUPLENTE	206900111	OLMAN ENRIQUE GONZALEZ BERMUDEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. –

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao
C.: Expediente N° 253-2018, Partido Nueva República
Ref.: No. 5181-2018